



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARIGUANI MAGDALENA
Callejón LAS PALMAS Cel. 3017593657 Correo:
jmpalariguani@cendoj.ramajudicial.gov-co

El Difícil, noviembre veintitrés (23) de dos mil veintidós (2.022)

REFERENCIA: VERBAL SUMARIO DE EXONERACION DE CUOTA DE ALIMENTOS
Rad. No: 47- 058- 40- 89- 001- 2022- 00141-00
DEMANDANTE: IVAN DAVID LIÑAN ROJAS
DEMANDADA: ITALA MARCELA LIÑAN OSPINO.

ASUNTO:

Procede el Despacho a pronunciarse sobre la petición que hace la abogada de la parte demandante, mediante la cual aporta la dirección física o geográfica de la demandada ITALA MARCELA LIÑAN OSPINO.

Téngase por dirección de la demandada la calle 5 No. 6-31 Barrio Los Gobernados, aportada por la doctora NELLY MARIA PEREZ GARCIA, en su calidad de apoderada de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE este pronunciamiento por ESTADO ELECTRÓNICO; ADVIRTIÉNDOSE a los sujetos procesales, que cualquier comunicación relacionada con este trámite, será recepcionada en el correo Institucional: jmpalariguani@cendoj.ramajudicial.gov-co, acatando las medidas transitorias de salubridad públicas, adoptada por el Consejo Superior de la Judicatura en el Acuerdo PCSJA22-11930 del 25 de febrero de 2022.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

La Juez,

Firma Electrónica
MARIA ELENA BARRIOS RUIZ.

Firmado Por:
Maria Elena Barrios Ruiz
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Ariguani - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **46d0c40efd31edd0b62ccb7deb34fcec06f77f4426e7e231f6930e0defd18a15**

Documento generado en 23/11/2022 08:48:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>